

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0787**) DE **30 AGO 2023**

"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que la persona que supere un concurso será nombrada en periodo de prueba por seis (6) meses, a cuya finalización le será evaluado el desempeño, y si obtiene una calificación en la escala sobresaliente o satisfactoria, adquiere los derechos de carrera administrativa.

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 establecen que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, nombrado en período de prueba en otro empleo de carrera por lo que el empleo del cual es titular será declarado en vacancia temporal mientras dura el período de prueba.

Que mediante comunicación con radicado No. 2023ER0103849 de fecha 18 de agosto de 2023, la señora **RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.547.209, informó que de acuerdo con la Resolución No. 218107 de 2023 fue nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la Subdirección de Contravenciones**, de la Secretaría Distrital de Movilidad, como resultado del Concurso de Méritos No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicita que se le conserven los derechos de carrera en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, empleo del cual es titular.

Que, en consecuencia, será declarada la vacancia del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda** del cual es titular la señora **RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO**, una vez tome posesión, y remita la respectiva acta, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la Subdirección de Contravenciones, de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Vacancia temporal de un empleo de carrera. Declarar la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Especializado**,

Resolución No.

0787

del 30 AGO 2023

Hoja No. 2

Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del cual es titular la señora **RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.547.209, una vez tome posesión en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la Subdirección de Contravenciones, de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el cual fue nombrada mediante la Resolución No. 218107 de 2023.

Parágrafo 1: La señora **RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO** deberá remitir al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, copia del acta de posesión en periodo de prueba, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad**.

Parágrafo 2: La señora **RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO** deberá informar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, su decisión de permanecer en el empleo objeto de periodo de prueba o su manifestación de regresar al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, una vez finalice el periodo de prueba y se realice la correspondiente evaluación en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a la señora **RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO** el contenido de la presente resolución.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 AGO 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano



Proyectó:
María Fernanda Nieto Cárdenas
Contratista
Grupo de Talento Humano



Proyectó:
Cristian Fernando Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Revisó:
María Victoria García Rangel
Asesora
Secretaría General



Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

